

748 178
cia sobre los particulares q.^o comprehendí, y demás q.^o quedan
relacionados; y considerando que en alg.^o de ellos es parte inte-
resada el S.^o D.^o Alonso Mamusa, se propuso que en esta qua-
lidad se debía salir de esta Sala, y resuelto así por el Ayun-
tamiento, lo puso en ejecución, protegiendo no le parase
perjuicio esta provid.^a y que se le diese por testimonio; y con-
fecas se salió de esta Sala el S.^o D.^o Alonso Mamusa.

Volviendo á conferir, y tratarse sobre los mismos asump-
tos, y demás puntos de que se hace mención en una, y otra pro-
posición; y que según manifiesta la de Dho S.^o D.^o Alonso, el
Señor D.^o Fugacio Teller, que actualm.^{te} coexerce el Oficio de Re-
gidor, que sirvió el nominado S.^o D.^o Alfonso Mamusa, su
Padre, y por el quele tocó la Suerte de Millones del año de cien
quenta, y dos, recibió en fuerza del afuste, y trasacción que se ha
echo p.^{re} treinta mil R.^{os} Vellon, en que se estimó el útil, y
aprovechamiento dicha Suerte, como si efectivam.^{te} la huviera
deservido los seis a.^{os} de su establecimiento, y que nunca hu-
viera tenido otra utilidad, ni mas interes, aung.^o Dho S.^o D.^o
Alfonso Mamusa, Disputo la huviera disputado los seis
a.^{os} cumplidos; Le parece á este Ayuntamiento q.^o conseqüente